fondo de solidaridad

AUTORIZACIÓN PARA SUCIVE (SISTEMA ÚNICO DE COBRO DE INGRESOS VEHICULARES)

Se autoriza al Fondo de Solidaridad a solicitar a SUCIVE el detalle de los vehículos registrados a nombre de los abajo firmantes, con la exclusiva finalidad de utilizar dicha información en el estudio de la presente solicitud de beca.

De conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por SUCIVE serán incorporados y tratados en la base de datos de Fondo de Solidaridad.

Nombre y apellidos	Cédula de identidad	Parentesco	Firma

En el tratamiento de los datos personales se garantizará un nivel de protección adecuado y se guardará estricto secreto profesional sobre éstos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 302 del Código Penal. Asimismo, se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

El responsable de la base de datos es Fondo de Solidaridad y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Mercedes 1796.

Si algún integrante del núcleo familiar posee vehículos (auto, camioneta, camión, micro u ómnibus, NO MOTOS), estos deben estar registrados en la sección correspondiente del formulario. Nota: Si no lo hiciste adjunta una nota con los datos del vehículo (marca, modelo, matrícula, padrón, año y nombre de propietario). Junto con a presente declaración, se deberá adjuntar, por cada vehículo declarado Libreta de propiedad y patente.